

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

En el periodo de **formación en el centro educativo** la nota del cuatrimestre se formará siguiendo el siguiente esquema:

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN	% DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN MÁXIMA
Pruebas objetivas	70%	7
Tareas (actividades y/o trabajos)	30%	2
TOTAL		10

La suma de los elementos anteriores produce la nota máxima del cuatrimestre, los 10 puntos.

Pruebas objetivas escritas:

Se realizarán tres pruebas objetivas teórico/prácticas o exámenes escritos que se valorarán sobre 10 puntos. Las pruebas no eliminan materia.

- La primera prueba se realizará hacia finales de febrero, principios de marzo, en ella se evaluará los contenidos explicados hasta ese momento.
- El segundo examen se efectuará en el mes de abril englobando todos los temas estudiados hasta la fecha.
- El tercer examen será realizado hacia el mes de mayo y en él se evaluarán todos los contenidos estudiados del módulo. Es imprescindible que el alumno obtenga al menos un 4 en esta prueba para realizar la nota media. La no realización de este examen supondrá la no superación del módulo y el alumno deberá presentarse a la recuperación correspondiente.

La nota media de las pruebas será el resultado de calcular la media aritmética ponderada de las tres. Así, a la calificación obtenida en la primera prueba se le sumará el doble de la obtenida en la segunda prueba y el triple de la obtenida en la tercera, el resultado obtenido se dividirá entre seis.

Para que la nota de las tareas se sumen a la nota media de los exámenes será necesario que la media de los exámenes sea igual o superior a 5 puntos y siempre que en el tercer examen se haya obtenido al menos un 4.

En la calificación final de la evaluación del alumno, la nota media de las pruebas escritas se valorará en un 70%, el 30% corresponderá a las notas basadas en los ejercicios, actividades o trabajos propuestos por el profesor.

Para aprobar el módulo: la nota que resulte del cálculo anterior (70% de la pruebas o exámenes escritos + 30% de los ejercicios propuesta) tendrá que ser igual o superior a 5 puntos. Para poder aplicar este cálculo es necesario que:

- La nota del último examen sea al menos un 4. La no realización de esta prueba escrita significará directamente que no se superan los objetivos del módulo.
- La media aritmética ponderada de las pruebas objetivas escritas de la evaluación tengan como mínimo un 5.

Para todas las pruebas y trabajos escritos se pedirá una correcta escritura sin faltas de ortografía, no se tendrá en cuenta la repetición de la misma falta en una misma prueba. Se penalizará con 0,2 puntos cada falta de ortografía detectada. Respecto a las tildes se restará 0,2 puntos por cada tres tildes ausentes o mal ubicadas.

Si se detecta a algún alumno copiando o sustituyendo hojas de una prueba escrita por otras, el examen quedará suspenso con nota de cero. Y el alumno deberá presentarse al examen extraordinario.

Faltas de asistencia a los exámenes: aquellos alumnos/as que no asistan a un examen que se realice durante el cuatrimestre, con o sin justificación de la falta de asistencia, este examen no se repetirá. El alumno/a se podrá presentar a la recuperación correspondiente con el resto de alumnos/as suspensos. En todo caso entre el examen final y la recuperación se intentará que haya un tiempo mínimo de 15 días para que todos los alumnos puedan reincorporarse con normalidad a las clases

Evaluación de alumnos que hayan perdido el derecho a la Evaluación Continua

Los alumnos podrán perder el derecho a la evaluación continua por evaluaciones. Conforme a la normativa vigente, los alumnos que cuenten con un número de faltas superior al 15% de las clases (justificadas o injustificadas) podrán perder dicho derecho. Estos alumnos, a los que se avisará de su situación conforme al procedimiento establecido, tendrán la posibilidad de presentarse a una prueba al final de la evaluación.

Para evaluar el logro de los resultados de aprendizaje, se realizará una prueba escrita teórico práctica que versará sobre los contenidos de la evaluación y contará con estructura similar a las pruebas realizadas durante la evaluación.

El alumno deberá obtener una puntuación mínima de 5 puntos en esta prueba objetiva. Además, deberá entregar todos los trabajos y ejercicios realizados durante el curso. La nota de la prueba de recuperación se valorará en un 70% y la nota de los ejercicios y trabajos 30%. Para recuperar la evaluación, la nota que resulte del cálculo anterior (70% examen o prueba escrita+30% trabajos y ejercicios) tendrá que ser igual o superior a 5 puntos.

Calificación Final

En cualquiera de los casos anteriores la calificación final obtenida por parte del alumno será la correspondiente a su periodo de formación en el Centro Formativo. En junio, quedará por realizar el periodo de Formación (en relación con el módulo) en el Centro de Trabajo y éste determinará definitivamente la calificación del módulo para los alumnos que:

- Puedan considerar superado el módulo formativo en el primer periodo académico.
- No puedan considerar superado el módulo formativo en el primer periodo académico, pero promocionen al segundo periodo de formación en empresa.

Por ello la calificación final del presente módulo formativo será configurada en un momento final de forma conjunta con la nota obtenida en el primer periodo y la valoración de los tutores en el centro de trabajo sobre el periodo de Formación en la empresa.

Periodo de formación	Porcentaje sobre la calificación	Nota máxima
Periodo de formación en centro educativo	80%	8
Periodo de formación en empresa	20%	2
TOTAL		10

En aquellos casos en que un alumno/a haya promocionado al periodo de formación en la empresa se exigirá para poder aprobar el módulo que la nota del centro educativo debe ser superior a 5 sobre 10.

Si el alumno no realiza tareas en la empresa relacionadas con el módulo, la calificación final para el módulo será la que obtuvo en el centro educativo.

2. PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN.

Se podrá realizar para aquellos alumnos que no hayan superado los objetivos de la evaluación una prueba escrita teórico-práctica de recuperación una vez finalizada la misma. Esta prueba evaluará todos los contenidos tratados en la evaluación. Además, el alumno deberá entregar todos los trabajos y ejercicios que se han propuesto durante el cuatrimestre. La nota de la prueba de recuperación se valorará en un 70% y la nota de los ejercicios y/o trabajos 30%. Para recuperar el módulo, la nota que resulte del cálculo anterior (70% examen o prueba escrita+30% ejercicios y trabajos) tendrá que ser igual o superior a 5 puntos. Para poder aplicar este cálculo, es necesario que la prueba objetiva escrita realizada en la recuperación tenga una calificación de 5 o más puntos.